



EDICIÓN EXTRAORDINARIA

N° 015-2025-MDA/OGAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 14 de enero de 2025, mediante Edición Extraordinaria, para su conocimiento y fines pertinentes.

▪ RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 009-2025-VIVIENDA

➤ Objeto:

Ordenan la publicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento correspondiente a los artículos 4 y 5 del Decreto Legislativo N.º 1285, el cual introduce cambios al artículo 79 de la Ley N.º 29338, Ley de Recursos Hídricos, y establece disposiciones para la implementación progresiva de la autorización de vertimientos y de los instrumentos de gestión ambiental.

➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ Disposiciones más relevantes

- Ordenan la publicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de los artículos 4 y 5 del Decreto Legislativo N.º 1285, el cual a su vez modifica el artículo 79 de la Ley N.º 29338, Ley de Recursos Hídricos. Este proyecto, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 010-2017-VIVIENDA, junto con su Exposición de Motivos, deberá publicarse en el portal digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda) el mismo día en que esta Resolución Ministerial se publique en el diario oficial El Peruano.
- Asimismo, se establece un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la publicación de esta Resolución Ministerial, para recibir comentarios, aportes u opiniones de la ciudadanía.
- Finalmente, se encarga a la Dirección General de Asuntos Ambientales la tarea de recibir, sistematizar y analizar las observaciones o sugerencias presentadas sobre el proyecto normativo mencionado. Dichas opiniones se deberán enviar al correo electrónico: medio.ambiente@vivienda.gob.pe.

➤ Unidades de organización involucradas

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONSEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL, SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2361640-1>